



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2016

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Borja García Peinado
Amparo Torner Durán

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las catorce horas (14 h) del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente asunto:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomariz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET, (GESQUART)”. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.



Vista la Memoria redactada por la Comisión Especial de Estudio para la constitución de la Empresa Pública, con la colaboración del letrado Antonio Orea Pedraza.

Emitido informe por el Sr. Interventor sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de 17 concejales (11 PSOE, 3 COMPROMIS, 2 SI SE PUEDE y 1 CIUDADANOS) y la abstención de 4 (PP), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

UNO. Acordar la constitución de la empresa pública municipal, denominada GESQUART S.L.

DOS. Aprobar la Memoria referida a los aspectos jurídicos, sociales y económicos.

TRES. Aprobar los Estatutos de la Sociedad.

CUATRO. Atribuir a dicha mercantil, cumplidos los requisitos formales para su definitiva constitución, el servicio de limpieza de edificios municipales, acordando su prestación por gestión directa a través de la citada mercantil.

CINCO. Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles para que los interesados o afectados presenten las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.